



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 387-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 04 de julio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 115-2023-MDLO/GPP de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático correspondiente al mes de junio 2023, el Proveído N° 1271-2023-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 207-2023-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

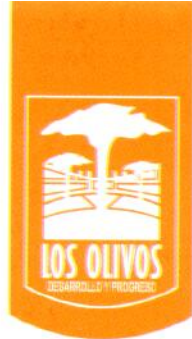
Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1012-2022-MDLO de fecha 30 de diciembre de 2022 y Acuerdo de Concejo N° 18-2022-CDLO de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba y Promulga el **Presupuesto Institucional de Apertura- (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2023**, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de **S/. 89'094,578.00 (Ochenta y nueve millones noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho con 00/100 Soles)**;

Que, mediante el artículo 8 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso presupuestario de la Entidad, y se sujeta a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costo, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, que constituyen el marco límite de los créditos presupuestario aprobados.

Que, mediante el numeral 47.1 del artículo 47 de Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se señala que **"Son modificaciones presupuestaria en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal"**

Que, mediante el numeral 47.2 de artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Que, mediante el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se establece que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo, mes mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Asimismo, el numeral 29.2 del mencionado artículo, se precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se ejecuten deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según priorización de gastos aprobada por el **Titular del Pliego**;

Que, mediante Informe N° 115-2023-GPP/MDLO, de fecha 04 de julio 2023, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto informa que en el mes de Junio del año 2023 se dio trámite a un conjunto de solicitudes de créditos presupuestarios para actividades y proyectos, para cuya atención fue necesario la generación de notas presupuestarias tipo 03- Créditos Presupuestales y Anulaciones (Internas) en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en las fuentes de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudado y 5. Recursos Determinados, las cuales necesitan ser formalizadas mediante acto resolutivo;

Que, con informe N° 207-2023-GAJ/MDLO, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que la modificación presupuestal se encuentra enmarcada en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a lo expuesto, con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que indica que el alcalde se encuentra facultado en "Delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal". Asimismo, en uso de las facultades previstas en el Artículo Segundo, acápite II, numeral 2.8 de la Resolución de Alcaldía N° 144-2023, que delega en el Gerente Municipal la facultad de "Aprobar modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático correspondiente al **mes de Junio del año fiscal 2023**, por un monto de **S/2,687,122.00 (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Veintidós con 00/100)**, por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme a los anexos – Modificaciones Presupuestarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Yuri Edison Sanjuste Berrocal
GERENTE MUNICIPAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CC	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	1	0	0
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR		5	2	3	0	4,000
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						
609167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	1	0	3,040
0376 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		5	2	3	0	2,608
5006168 RESERVA SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DESPUES ADECUADAMENTE						
5006169 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						
0358 REDEFICION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		5	2	1	257,906	0
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES		5	2	3	0	364,722
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO						
ACCIONES GENERALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	1	169	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	3	0	73,031
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	1	0	174,954
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		5	2	3	66,103	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		5	2	1	9,165	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5	2	3	143,586	0
2000055 MEJORAMIENTO DE PARQUES		5	2	3	2,768	0
2000056 MEJORAMIENTO DE PARQUES		5	2	3	13,100	0
2000057 MEJORAMIENTO DE PARQUES		6	2	6	0	308,500





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301266]
 UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RGM N° 387-2023-MDLO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000509 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	1,989	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	27,218	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	5,493	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	2,200	0
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	270	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	4,445	0
5000503 PROMOCION, CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	13,239	0
5000637 REPORTE FUNDAMENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	37,769	0
5000609 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	192,309
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	231,873
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	98,972	0
5001036 PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN TERRESTRE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	168	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	96,100	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	1,917	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	24,782	0
5001080 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CEB TURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	44,761
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	50,857	0
5001101 PROMOCION Y DE SABORELO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	4,050
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	3,500	0
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					1,344,691	1,344,691
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					1,344,691	1,344,691

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 COMO REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
 5001156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERE PAZHO





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE JUNIO

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN RGM N° 387-2023-MDLO						MODIFICACIONES	
		NAT. GASTO		NAT. GASTO		CRÉDITOS	ANULACIONES		
		CG	TT	CG	TT	CG	TT		
3003366 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	3				104,000	0
3004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	3				57,154	0
3004168 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBIENTO MUNICIPAL DESPUES DE ADECUADAMENTE		5	2	2				18,164	0
3004169 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		5	2	3				0	656,244
ACCIONES CENTRALES									
5000901 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3				50,154	0
5000902 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	3				50,154	0
5000903 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	2				14,628	0
5000904 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		5	2	3				0	431,854
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5	2	3				57,154	0
5000465 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		5	2	3				50,154	0
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD		5	2	3				54,372	0
5000607 DEPORTE FUNDAMENTAL		5	2	3				14,400	0
5000859 MANTENIMIENTO DE TORREJONES Y JARDINES		5	2	2				5,386	0
5001070 PROMOCION DEL COMERCIO		5	2	3				4,418	0
5001080 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		5	2	2				33,916	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								1,088,098	1,088,098
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								1,088,098	1,088,098



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RGM N° 387-2023-MDLO

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 2294422 ADQUISICION DE RED DE CABLEADO HORIZONTAL TORRE METALICA PARA COMUNICACIONES Y EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, EN EL/LA LA GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADEUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	4,000	0
294434 ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE MONITOREO CCTV, MONITOREO Y CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE) Y SOFTWARE, EN EL/LA LA GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADEUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	4,000	0
1021 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPORAL 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CUIDADMIENTOS PARA EL CIUDADANO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES 5005600 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	5.19 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADEUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	206,940	0
ACCIONES CENTRALES 5800201 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADEUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	245,343
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESIR TAN EN PRODUCTOS 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADEUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	0,000
500034 MANTENIMIENTO DE PARRALES Y JARDINES	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADEUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	37,433	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADEUANAS Y PARTICIPACIONES					254,333	254,333
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					254,333	254,333
TOTAL RESOLUCION:					2,087,122	2,087,122



Vº Bº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO